

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 4. mar- 24. Pasa a despacho de la señora Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 080
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Rentar Inversiones Ltda.
Demandado: Adrián Andrés Sánchez López y otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00108-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto se establece que los demandados se encuentran debidamente notificados mediante curador ad-litem, pero la parte actora no ha procedido ha aportar de manera física el título valor al Despacho, y en este sentido habrá de requerirse.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora, con el fin de que se sirva aportar de manera física el título valor (pagaré), al Despacho, con el fin de proferir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez
4

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4447685918f2a3e58342020b4cdaaca7f16fe1d1581b7aeb8b7e897c2b9ff4f**

Documento generado en 06/03/2024 10:22:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>